



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° 731-22/17-
Lu.

DECRETO N° 2536 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6 -01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar", tramita la designación a partir del 9 de abril de 2.018, a favor de la Sra. Isabel Teolinda Ruiz, CUIL 27-25432680-7, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 2017-S/18, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S/17;

Que, el presente trámite es previa transformación de un (1) cargo categoría 18-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, vacante producida por fallecimiento de la Sra. Juana Flores y se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las Partidas Presupuestarias para afectar la presente designación;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen, del cual surge que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.020 Ley N° 6149, Conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. DE O.: 6-01-19

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Nuestra Señora del
Pilar"

SUPRIMASE

<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
18-30 horas	1
Agrup. Serv. Generales	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
total	----- 1

CREASE

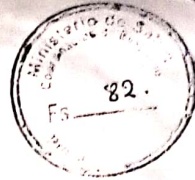
<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
1 -30 horas	1
Agrup. Serv. Generales	
Escalafón General	
Ley N° 3161/74	
total	----- 1

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada a la Sra. Isabel Teolinda Ruiz, CUIL 27-25432680-7, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de cocinera, de la U. de O.: 6-01-19, en el Hospital "Nuestra Señora del Pilar", a partir del 9 de abril de 2.018.-

LA PRESENTE COPIA
AUTENTICA DEL ORIGINAL
A VISTA



Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

III.CDE. A DECRETO N° **2536** -S-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2020, Ley N° 6149, que a continuación se indican

EJERCICIO 2020:

Con la respectiva partida de "Gastos en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R 6-01-19 Hospital "Nuestra Señora del Pilar".

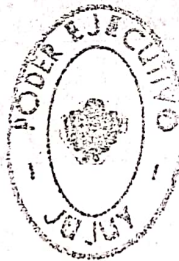
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DO LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ROBERTO SARRI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Esq. CLAUDIA GISELA HUANCA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy